



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO N°048-2015-MDEA

El Agustino, 10 de setiembre de 2015.

VISTO: En la sesión de concejo de la fecha, el pedido realizado por los regidores Carlos Alexander Ramos Amanté, y Danny Jordán Chumpitaz Zarzo, los cuales solicitan autorización del concejo municipal para participar en el V Congreso Nacional de Juventudes, organizado por el Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de Juventud – SENAJU y el Gobierno Regional de Ancash a realizarse en la ciudad de Huaraz, los días 17, 18 y 19 de setiembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, los regidores Carlos Alexander Ramos Amante y Danny Jordán Chumpitaz Zarzo, han sido invitados a participar en su calidad autoridades jóvenes al "V Congreso Nacional de Juventudes" a realizarse en la ciudad de Huaraz, Ancash, del 17 al 19 de setiembre de 2015, organizado por el Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de Juventud – SENAJU y el Gobierno Regional de Ancash, de acuerdo a los Oficios Múltiples N°029-2015-MINEDU/DM-SENAJU y N°032-2015-MINEDU/DM-SENAJU respectivamente, precisando que se otorgue la subvención económica de ciento cincuenta con 00/100 nuevos soles (S/.150.00) a cada regidor participante, para cubrir parte de los gastos que pueda ocasionar dicha representación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la ley N°27444, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR MAYORIA,

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR el viaje de Carlos Alexander Ramos Amante y Danny Jordán Chumpitaz Zarzo, regidores de la Municipalidad Distrital de El Agustino, a la ciudad de Huaraz, Departamento de Ancash, del 17 al 19 de setiembre de 2015, a participar del "V Congreso Nacional de Juventudes" organizado por el Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de Juventud – SENAJU y el Gobierno Regional de Ancash, con cargo a que a su regreso presenten un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente acuerdo, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación para que procedan a gestionar la asignación de los recursos aprobados, los cuales ascienden a ciento cincuenta con 00/100 nuevos soles (S/.150.00) a cada regidor participante del congreso descrito en el artículo que antecede el presente acuerdo.

ARTICULO 3°.- DISPENSAR el presente acuerdo de concejo, del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTICULO 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General

José Manuel Echeagaray Luna
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE